UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 358 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 21 MAY 2026

VISTOS:

El Memorando N° 231-2026-UNSCH-R del Rectorado sobre reconformación de Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el articulo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 59°, numeral 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Universitario tiene la atribución de dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 361-2026-UNSCH-CU, de fecha 26 de marzo de 2026, se conformó la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 231-2026-UNSCH-R, de fecha 14 de mayo de 2026, el Rectorado ha dispuesto reconformar la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario reconformar la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍRESZ ROCA (Presidente)
- Dr. HERMES SEGUNDO BERMÚDEZ VALQUI
- Dr. JOSÉ ANTONIO QUISPE TENORIO
- Ing. MAURO GODOFREDO VARGAS CAMARENA
- Mtro. CESAR VALERIO OCHATOMA PARAVICINO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 358 -2026-UNSCH-R

- Econ. EFRAÍN CASTILLO QUINTERO
- Dr. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE
- Mtro. BLUMER ZIALER QUISPE CASAFRANCA
- Mtra. ELINAR CARRILLO RIVEROS
 (Representante Del SUDUNSCH)
- Mg. LUZ MORALES CALLE
 (Representante del SUTUNSCH)
- Est. NIEL ENU YARANGA CCENTA
 (Representante estudiantil ante el Consejo Universitario)
- Est. FRAULIZAR JUANDERMAN HUAYTA RETAMOZO
 (Representante de la FUSCH)

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ANTONIO QUISPE TENORIO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 358 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Departamentos Académicos
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimientos
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Especial
Interesados
Archivo

FESM/wvgs